República de Colombia



Tribunal Administrativo de Antioquia Sala Segunda de Oralidad Magistrada Ponente: Gloría María Gómez Montoya

MEDELLÍN, TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020)

ACCION	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD				
OBJETO	RESOLUCIÓN	No.	20200	5000182	DEL
	POLITECNICO	COLON	1BIANO	JAIME	ISAZA
	CADAVID				
RADICADO	050001 23 33 000 2020 01282 00				
ASUNTO	AUTO ADMISORIO				

En ejercicio de la competencia consagrada en el art. 151 núm. 14 del CPACA, se recibió para CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD la Resolución No. 202005000182 del 3 de abril de 2020 expedida por el Rector del POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, "Por el cual se adoptan medidas para garantizar la atención y la prestación del servicio de educación pública en el POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y se le da aplicación al Decreto 491 del 28 de marzo de 2020."

Dicha resolución fue expedida en vigencia del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, por medio del cual el Presidente de la República de Colombia declaró "el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo del territorio nacional por el término de treinta (30) días calendario." y por cumplir los requisitos legales, se le impartirá el trámite previsto en el artículo 185 del CPACA.

En consecuencia, el Despacho resuelve:

1.- **ADMITIR la demanda**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 185 de la ley 1437 de 2011.

ACCION	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD		
ОВЈЕТО	RESOLUCIÓN No. 202005000182 DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID		
RADICADO	050001 23 33 000 2020 01282 00		

- 2.-NOTIFICAR personalmente al señor Procurador Judicial delegado ante el Tribunal y al POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, el contenido del presente auto.
- 3.- ORDENAR A LA SECRETARÍA fijar un aviso sobre la existencia del proceso, por el término de diez (10) días, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo. Dicho aviso se publicará en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
- 4.- ORDENAR A LA SECRETARÍA <u>remitir la presente providencia</u> al POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, para que en virtud del deber de colaboración que le asiste a las partes (Art.78 núm. 8 del CGP), la publique en su página web y en las demás redes sociales de que disponga la entidad. <u>De la publicación</u>, <u>se deberá allegar</u> constancia al Tribunal Administrativo de Antioquia.
- 5.- Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 185 del CPACA, se **ORDENA EXHORTAR AL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID** para que de existir antecedentes administrativos que dieron lugar a la expedición de la Resolución objeto del medio de control, los remita dentro del término de 10 días siguientes a la notificación del presente auto, con el fin de que obren como prueba en el proceso de la referencia.
- 6.- Se advierte al POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID y a los interesados que las constancias requeridas y las intervenciones, serán recibidas en el correo tadmin07ang@notificacionesrj.gov.co.
- 7.- **Se ordena a la Secretaria** que una vez expirado el término de la publicación del aviso, pase el asunto al Ministerio Público para que dentro de los diez (10) días siguientes rinda su concepto.

ACCION	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD		
ОВЈЕТО	RESOLUCIÓN No. 202005000182 DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID		
RADICADO	050001 23 33 000 2020 01282 00		

8.- **Vencido** el término para emitir concepto por el Ministerio Público, **se ordena a la Secretaría que ingrese el expediente a Despacho para fallo**, conforme el numeral 6° del artículo 185 del CPACA.

NOTIFIQUESE,

GLORIA MARÍA GÓMEZ MONTOYA MAGISTRADA

> TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE HOY

> > 4 DE MAYO DE 2020

FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR

SECRETARIA GENERAL